ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	PS117-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	ANALÍTICA Y AUDITORÍAS DE DATOS PÚBLICOS SAS Y/O CECILIA GREGORIA CAMPILLO JIMÉNEZ
CEDULA/NIT	NIT. 901614137-4 C.C. 43.894.707
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA ASESORAR EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y SU PLAN DE ACCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	**CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000)**
FECHA DE SUSCRIPCION	11 de junio de 2024
PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30/08/2024

NOVEDADES: **ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

El día 15 de agosto de 2024, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de la misma fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada, se pactó en el numeral segundo respecto a la liquidación del contrato lo siguiente: *"**SEGUNDO**: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato No.PS117-2024, es decir los pagos correspondientes al último día*

DESARROLLO

El día jueves, 15 de agosto de 2024, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra ANALÍTICA Y AUDITORÍAS DE DATOS PÚBLICOS SAS, con Nit. número 901614137-4 y representada legalmente por la señora CECILIA GREGORIA CAMPILLO JIMÉNEZ mayor, identificada con Cédula. N° 43.894.707, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad con lo pactado en el contrato y el acuerdo de terminación suscrito el 30 de junio de 2024, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 11 de junio de 2024
FECHA TERMINACIÓN: 15 de agosto de 2024

VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Factura Electrónica de venta No. FV41	**$14.800.000**
Total	**$14.800.000**

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la Entidad Territorial.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula quinta del contrato.
8. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)
9. Conforme a la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y lo acordado en el acta de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Gómez Plata adeuda al contratista ANALÍTICA Y AUDITORÍAS DE DATOS PÚBLICOS SAS, con Nit. número 901614137-4 y representada legalmente por la señora CECILIA GREGORIA CAMPILLO JIMÉNEZ mayor, identificada con Cédula. N° 43.894.707 la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000)** suma que se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El municipio de Gómez Plata cancelará al contratista, la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000)** valor contenido en la cuenta de cobro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja. Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma el día 15 de agosto de 2024, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

POR EL MUNICIPIO,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Contratante

POR EL CONTRATISTA,

CeciliaCampillo

CECILIA GREGORIA CAMPILLO JIMÉNEZ
Contratista

Proyectó: Nancy Posada -Aux. Administrativa	Revisó: Francisco González Carrera -secretario general Gobierno y Postconflicto	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri-Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No	PS117-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	ANALÍTICA Y AUDITORÍAS DE DATOS PÚBLICOS SAS Y/O CECILIA GREGORIA CAMPILLO JIMÉNEZ
CEDULA/NIT	NIT. 901614137-4 C.C. 43.894.707
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA ASESORAR EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y SU PLAN DE ACCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	**CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de junio de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30/08/2024

El día jueves, 15 de agosto de 2024, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2017, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, ANALÍTICA Y AUDITORÍAS DE DATOS PÚBLICOS SAS, con Nit. número 901614137-4 y representada legalmente por la señora CECILIA GREGORIA CAMPILLO JIMÉNEZ mayor, identificada con Cédula. N° 43.894.707, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de dar terminado Al al contrato de prestación de servicios y de apoyo ala gestion No.PS117-2024, celebrado entre las partes, previa a las siguientes consideraciones: **1**) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato de prestación de servicios profesionales señalado anteriormente, **2**) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato cuyo objeto es ***"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA ASESORAR EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y SU PLAN DE ACCIÓN."*** El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato, es decir los pagos correspondientes a la última cuota. **3**). El presente acuerdo se firma 15 de agosto de 2024 en señal de aceptación una vez leída y aprobada.

POR EL MUNICIPIO,

LUIS GUILLERMO PEREZ ECHEVERRI
Contratante

POR EL CONTRATISTA,

CECILIA CAMPILLO

CECILIA GREGORIA CAMPILLO JIMÉNEZ
Contratista

CECILIA CAMPILLO

FRANCISCO GONZALEZ BARRERA
Supervisor

Proyectó: Nancy Posada -Aux. Administrativa	Revisó: Francisco González Barrera	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri-Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

CECILIA CAMPILLO